



Comunidad
de Madrid

Dirección de Área Territorial
Madrid Este

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
IES LUIS GARCIA BERLANGA
Curso 2025-2026

MODELO 030 - AÑO 2026 TASAS DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE BACHILLER

Obtención del impreso 030

El alumno que reúna los requisitos para la obtención de un título deberá abonar las tasas para la expedición de títulos académicos. Para ello, utilizará el modelo 030 que podrá imprimir desde la página web de la Comunidad de Madrid que a continuación se indica:

https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main

Para filtrar las opciones, se puede introducir la frase "EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER IES LUIS GARCIA BERLANGA" en el campo Búsqueda de tasa. También se puede introducir el código de tasa 3721 en el campo de búsqueda por número QR. Debe ponerse cuidado en seleccionar el IES Luis García Berlanga de Coslada, código de centro 28044318. Existe un centro con el mismo nombre en Guadalix de la Sierra.

3721 - EXPEDICIÓN DE TÍTULOS O CERTIFICADOS - I.E.S. LUIS GARCÍA BERLANGA (COSLADA)
Títulos de Bachiller, de Técnico y de Técnico Superior

El importe de la tasa ordinaria es 51,49 euros.

La fecha del ingreso no podrá, en ningún caso, ser anterior a la fecha de fin de estudios por lo que la tasa deberá ser abonada como muy pronto el día de entrega de notas y no antes. **En caso de abonar la tasa con anterioridad a dicha fecha el pago de la tasa no tiene validez.** Deberá hacerse nuevamente y solicitar la devolución de la tasa incorrecta

Introducir los datos del alumno (Obligado al pago de la tasa) y los datos del pagador, en caso de que no fuera el propio alumno y seguir las instrucciones de la aplicación. **Es fundamental que aparezcan los datos del alumno en el campo:** Datos titular/Obligado al pago de la tasa. **En caso contrario, el pago de la tasa no tiene validez.** Debería hacerse nuevamente y solicitar la devolución de la tasa incorrecta

El pago puede realizarse telemáticamente o presencialmente. En caso de optar por el pago presencial se obtendrá una carta de pago en formato pdf con dos copias para presentar en cualquier entidad bancaria colaboradora.



Exenciones y bonificaciones:

Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, así como los miembros de familias numerosas de categoría especial gozarán de exención total, por lo que no deberán tramitar el impreso 030.

Los miembros de familias numerosas de categoría general gozarán de bonificación del 50%, por lo que abonarán 25,74 €. En la pantalla de **Datos Tasa Interesado** tendrán que marcar el check. En la pantalla de confirmación de datos les saldrá aplicada la deducción correspondiente.

Marcar la opción Deducción por familia numerosa en caso de ostentar dicha condición. El importe que se mostrará en el modelo 030 generado llevará ya aplicada la deducción correspondiente.

3721 - EXPEDICIÓN DE TÍTULOS O CERTIFICADOS - I.E.S. LUIS GARCÍA BERLANGA (COSLADA)
Títulos de Bachiller, de Técnico y de Técnico Superior

Deducciones
 Familias numerosas clasificadas en la categoría general 

Datos titular/obligado al pago de la tasa 

NIF del titular/obligado al pago de la tasa*

Nombre y Apellidos*

Marcar en caso de que el pagador y el titular/beneficiario de la tasa sean la misma persona

Datos del pagador de la tasa 

NIF del pagador de la tasa*

Nombre y Apellidos*

Nº Móvil*

Correo electrónico*

Confirmar correo electrónico*

PRESENTACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE.

El alumno presentará en la Secretaría del centro el impreso 030 sellado por el banco o bien el justificante de pago emitido por el sistema si se realiza el pago telemático. Deberá presentar también una fotocopia del DNI o NIE/ pasaporte (alumnos extranjeros). Asimismo, en caso de ser beneficiario de alguna deducción en la tasa, el interesado presentará el documento correspondiente (título de familia numerosa o certificación del Ministerio del Interior acreditativa de la condición de víctima de terrorismo).

LA CARTA DE PAGO JUNTO CON EL D.N.I Y, EN SU CASO, LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA BONIFICACIÓN O EXENCIÓN DE TASAS DEBEN PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO ANTES DEL 18 DE MAYO DE 2026.

En caso de duda realicen consulta por correo electrónico a la dirección secretaria.ies.garciaberlanga.coslada@educa.madrid.org